

# EL MAESTRO.

REVISTA QUINCENAL DE INSTRUCCION PUBLICA, DEDICADA A LAS ESCUELAS PRIMARIAS.

REDACCION.  
Oficina de la Insp. Gral.,  
SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

San José, 31 de agosto de 1886.

SUSCRICION.  
\$1—00, por trimestre.  
NUMEROS SEPTOS, 20 CENTAVOS.

## SUMARIO.

- I.—SECCIÓN EDITORIAL.—La Inspección Escolar, por J. F. F.
- II.—SECCIÓN OFICIAL.—Índice de los números del "Diario Oficial", que contienen documentos relacionados con la Instrucción pública, durante la administración del señor Presidente, Licenciado don Bernardo Soto. —(Continuación.)
- III.—SECCIÓN DIDÁCTICA.—Corrección de algunos defectos de lenguaje, por F. P. [Continuación.]—El A B C de la Geografía, lecciones escritas de acuerdo con los programas de instrucción primaria, por M. O. L.—(Continuación.)—Lecciones sobre objetos.—Desarrollo del programa oficial de la enseñanza primaria, por E. O.—Instrucción moral por Gillet-Damitte, traducción de B. C.—(Conclusión.)—Aritmética elemental para las escuelas primarias, por C. F. S. (Continuación.)—Sistema Spenceriano de Caligrafía, traducido para "El Maestro" por A. V.—(Continuación.)
- IV.—REPRODUCCIONES.—El Carácter, por S. Smiles.—Historia de un bocado de pan.—(Continuación).—España. (Continuación).

## SECCION EDITORIAL.

### La inspección escolar,

La Ley de Educación Común es el libro sagrado de los maestros y demás dependientes del ramo de enseñanza primaria.

La obra de reorganización y el perfeccionamiento sucesivo de las escuelas y de la educación nacional, no puede llevarse á buen término sino mediante el asiduo concurso de muchos. Pensar que todo ha de esperarse del señor Ministro, es pensar lo imposible.

Los Inspectores de provincias bajo la dirección del Inspector General de Enseñanza, han de ser colaboradores activos y celosos en esta grande obra de verdadera regeneración.

Si por los Inspectores, que están llamados á vigilar por el cumplimiento de la ley, no se presta toda la atención necesaria al precepto legal, nulos serán los esfuerzos del señor Ministro, y las disposiciones que él dé, papel mojado.

Sabemos las graves y múltiples dificultades que el planteamiento de tan importante y trascendental reforma lleva necesariamente consigo, y las preocupaciones populares á este respecto no nos son desconocidas.

Pero también nos parece enteramente clara la obligación marcada á los Inspectores provinciales, y en su mano está indudablemente la clave para resolver el importante problema á que nos referimos.

En lo tocante á estos empleados dice la Ley:

### “Capítulo VIII.

*De los Inspectores provinciales.*

Art. 31.—Los deberes de los Inspectores provinciales de escuelas, son los siguientes:

1º—Vigilar en su provincia por el cumplimiento de las disposiciones supremas sobre instrucción primaria.

2º—Visitar cada día por lo menos una de las escuelas primarias de la provincia; enterarse del estado del local y sus enseres, número de alumnos y su puntualidad en la asistencia; del régimen, método y disciplina adoptados por el maestro, y de los adelantos alcanzados.

3º—Anotar en un libro de “visitas”, que debe llevar, todas las observaciones que estime conveniente hacer á los preceptores.

4º—Cuidar de que el preceptor anote también en otro libro de “visitas” las observaciones que se le hayan hecho sobre método, régimen y disciplina del establecimiento.

5º—Practicar las visitas extraordinarias que se le ordenen por la Inspección General, sujetándose en ellas á las instrucciones especiales que al efecto se le comuniquen.

6º—Informar mensualmente á la Inspección General sobre las visitas ordinarias y extraordinarias que hubiere practicado, indicando todas las modificaciones ó reformas que convenga hacer para la mejor organización y adelanto de los planteles de enseñanza.

7º—Expedir todos los informes que se le pidan por la Inspección General y Gobernador de la provincia, y evacuar las consultas que las autoridades de distrito y preceptores le dirijan.

8º—Llevar la estadística de la instrucción en su provincia, y suministrar á la Dirección General del ramo todos los datos que les pida.

9º—Llevar un libro de registro de las personas dedicadas á la enseñanza primaria de su provincia.

10º—Cuidar de que los maestros se sujeten estrictamente en la enseñanza á los métodos, textos y programas aprobados por el Gobierno.

11º—Vigilar por que las escuelas estén provistas de local adecuado y de los muebles, libros, y útiles exigidos por los reglamentos para el buen servicio, y exigir que el preceptor los conserve con todo esmero.

12º—Oír las quejas y reclamaciones que

se presenten contra los maestros por negligencia ó abandono en el cumplimiento de sus deberes, mala conducta, tratamietos indebidos á los alumnos, ó por cualquiera otra falta; y cerciorados de la exactitud de los cargos, amonestar al maestro para que se corrija, y si esto no produjere efecto, ó las faltas fueren graves, dar cuenta al Inspector General.

13º—Presentar á la Inspección General, con quince días de anticipación, nota de los días señalados para verificar los exámenes en las escuelas de la provincia.

14º—Asistir á estos exámenes y hacer que se verifiquen según las prescripciones de la ley.

15º—Elegir á la Inspección General, inmediatamente después de concluidos los exámenes, un informe detallado del resultado de estos ejercicios y del adelanto alcanzado en las escuelas durante el año trascurrido.

16º—Exigir á las autoridades administrativas se levanten informaciones, cuando de alguna manera se trate de entorpecer el progreso de la instrucción popular, ó de explotar la ignorancia del pueblo, previniéndole pública ó privadamente contra las enseñanzas que el Gobierno ordene difundir en las escuelas, y elevar estas informaciones al Inspector General.

17º—Visitar cuando menos una vez por trimestre las Tesorerías de distrito, examinar las cuentas, practicar el arqueo correspondiente y dar cuenta al Inspector General de cualquier abuso que notaren.

18º—Cumplir fielmente las demás obligaciones que las leyes sobre instrucción pública les impongan”.

Las Juntas provinciales, de tan reciente creación y consideradas como *carri concelhil*, tienen desde luego que proceder con cierta lentitud y aun apatía, hasta que llegue el momento en que ellas se convenzan de la grandeza de sus fines y del bien que en el cumplimiento de sus atribuciones harán al país.

Pero á fin de contrapesar esta incuria que casi supone la ley en las Juntas de Instrucción recién creadas, da ella á los Inspectores condiciones y aptitudes legales para vigilar en su provincia por el cumplimiento de sus disposiciones supremas sobre instrucción primaria.

Para que ningún requisito legal quede por llenar y para que *no se haga nada que la ley ne ordene* ó que la contrarie, los Inspectores de escuelas de las provincias, se hallan investidos del carácter y autoridad que se necesitan y son suficientes, y dejar de llenar ese deber sagrado, es sin duda defraudar el objeto de la ley.

La obra de reorganización de la enseñanza es obra lenta y difícil, pero la apatía de los Inspectores provinciales sería en este punto sumamente pernicioso. No tomarse el trabajo de es-

tudiar la ley, ni la fatiga de practicar sus disposiciones, nos parece una verdadera infidencia.

El viejo sistema y las prácticas rutinarias, han dado durante muchos años muestras claras de que no sirven para el fin de popularizar la cultura.

Es, pues, indispensable poner en planta los nuevos métodos y las disposiciones nuevas de la ley.

Si los maestros, y las poblaciones en que la nueva enseñanza se trasplanta, no tienen concepto claro de las ventajas que ella envuelve, los Inspectores están llamados en sus visitas diarias, á defender y explicar la ley y las disposiciones legales.

Es esto como una especie de sacerdocio y episcopado del saber, para cuya obra efectiva se requiere la predicación, la elocuencia, la defensa calurosa, enérgica y constante de la Ley.

Si el Inspector no tiene fe en la doctrina que predica, mal podrá comunicarle al maestro el entusiasmo que él necesita y á las poblaciones el amor que la enseñanza común merece.

No es cosa baladí ésta que forma la base entera de la popularización del saber, y nadie más que los Inspectores de provincia serán los responsables para ante la patria, del atraso en que los pueblos se hallen después de puesta en planta la Ley de Instrucción Común.

Claros son las disposiciones que de esa ley hemos transcrito, para recuerdo de los empleados importantísimos á quienes venimos refiriéndonos, y basta un poco de amor por la causa del progreso para cumplirlas, y algo del propio, y de la ambición legítima por elevarse sobre el nivel de los malos empleados, para que esas atribuciones escolares llenen sus fines.

Nosotros que por este órgano de la Instrucción primaria estamos obligados á llamar la atención de todos aquéllos en cuyas manos está el porvenir de la escuela en Costa Rica, no podemos menos de dirigirnos á los Inspectores de provincias, en demanda del cumplimiento de aquellas disposiciones, que siendo su deber, les facilitarán á la par su cometido.

Queremos que los Inspectores de provincias muestren que trabajan con igual entusiasmo que el señor Ministro del ramo, en esta empresa magna de la Educación Común, y á este fin repetimos lo que decíamos al principio:

La Ley de Educación Común es el libro sagrado de los maestros y demás dependientes del ramo de enseñanza primaria.

J. F. FERRÁZ.

## SECCION OFICIAL.

## INDICE

DE LOS NÚMEROS DEL "DIARIO OFICIAL" QUE CONTIENEN DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE, LICENCIADO DON BERNARDO SOTO.

1885.

*(Continúa)*

Número 128.—Se resuelve una duda del Gobernador de la provincia de Alajuela respecto á si, atendiendo á lo que dispone el artículo 1º del decreto de 22 de julio de 1884, se puede ó no permitir á las religiosas de Sión el establecimiento de una escuela privada en aquella ciudad.

Informe del Inspector provincial de escuelas de Cartago, acerca de las visitas practicadas en el mes de junio.

Número 129.—Señala el día 30 de julio de 1886 como término del contrato celebrado en París el 3 de mayo de 1878, entre el Gobierno de Costa Rica y Sor María Rosa, Superiora de la orden de Religiosas de Sión, para el establecimiento en esta República de un colegio de señoritas.

Nombra interinamente para maestros de la escuela de varones de Tabarcia, á don Enrique Navarro; de las de varones y niñas de San Jerónimo de esta ciudad, á don Gregorio Villalobos y á doña Juana Ulloa, respectivamente; y de la de niñas de Escasú, á la señorita Escolástica Carazo, en sustitución de la señorita Domitila Roldán.

Número 130.—Hace los siguientes nombramientos: para Inspector de Escuelas de la provincia de Alajuela, interinamente, en don Secundino Orozco, en reemplazo de don José María Barrionuevo; para ayudante de la escuela de niñas de la villa del Naranjo, en la señorita Rosa Quirós, en sustitución de la señorita Ester Alvarez; y para maestra de la escuela de niñas de Santa Bárbara de Heredia, en la señorita Eulogia Ugalde.

Prohíbe en lo sucesivo establecer cárceles en lugares comunicados con los edificios de escuelas públicas ó á ellos contiguos.

Número 131.—Circular á los Gobernadores de la República, encomendándoles que exciten el celo de los ayuntamientos á fin de que provean del mueblaje y útiles necesarios á las escuelas que carecen de ellos, y auxilien á los alumnos pobres; y ofreciendo á aquellas Corporaciones que carezcan de capital, por vía de empréstito reembolsable en términos prudenciales, las sumas que sean indispensables para el objeto.

Circular á los Inspectores provinciales pi-

diéndoles opinión sobre la conveniencia de modificar el horario vigente para las escuelas rurales.

Número 133.—Hace los nombramientos siguientes: señorita Celina Flóres para ayudante de la escuela central de niñas de Desamparados; señorita Gregoria Chacón para maestra de la escuela de niñas de Pacaca; señorita Delfina Ugalde para maestra de la id. de Itiquís de Alajuela.

Número 134.—Nombra para directores de las escuelas superiores de varones y niñas de Liberia, á don Jesús Mata Valle y señorita Adelaida Arat, respectivamente; para ayudantes de las mismas escuelas, á don José R. y señorita Margarita Baldioceda; para directores de las escuelas inferiores de ambos sexos de la misma ciudad, á don Francisco Zamora A. y señorita Mercedes Zeleya; y para ayudante de la escuela de párvulos de la ciudad de Heredia, á don Alfredo Rodríguez.

Crea en la Dirección General de Estadística una sección destinada al ramo de Instrucción primaria, y dicta las reglas á que ha de ajustarse la estadística escolar.

Número 136.—Establece en la ciudad de Alajuela, anexa á la escuela central de varones, una para la enseñanza de párvulos, y nombra un preceptor especial para ella.

Número 137.—Acuerdo nombrando ayudante del liceo occidental de niñas de la ciudad Cartago á la señorita Mercedes Carazo, en sustitución de la señorita Escolástica del mismo apellido.

Número 138.—Nombra á la señorita Cecilia Cantón maestra de la escuela de párvulos de la ciudad de Alajuela.

Número 139.—Decreto por el cual se crean y reglamentan las Juntas de Instrucción.

Número 140.—Admito la renuncia que la señorita Rosario Segreda presenta del cargo de ayudante de la escuela de párvulas de la ciudad de Heredia y nombra en reemplazo á la señorita Julia Zamora S.

Número 142.—Informe del señor Inspector de escuelas de la provincia de Alajuela, correspondiente al mes de junio.

Números 143 y 144.—Informe del Inspector de escuelas de San José, correspondiente al mes de junio.

Número 145.—Los Gobernadores de San José y Heredia dan cuenta de las personas nombradas para componer las Juntas de Instrucción de dichas provincias, respectivamente.

Número 146.—Nombramiento de don Estanislao Conde para ayudante de la escuela de varones de la ciudad de Puntarenas.

Nombramiento de Juntas de Educación en la provincia de Alajuela.

Número 147.—Informe del Gobernador de la provincia de San José, acerca de su visita practicada á varios distritos escolares de la misma provincia.

*(Continuará.)*

## SECCION DIDACTICA.

SE DICE.	M.	DEBE DECIRSE.
Moletas		Desdentado.
Mosca (por la parte de bar- ba que se halla de- bajo del labio infe- rior).	}	Pera.
Mosticar (no)		No hablar.
Manipular		Manipular.
Maroma		Volatin.
Maromero		Volatinero.
Matancero		Jifero, matachín.
Médula		Medula.
Metamorfosis		Metamorfosis.
Media (por la que sólo lle- ga al nacimiento in- ferior de la pierna).	}	Calefín.
Mudarse de casa		Mudar de casa.
Mudenco		Zonzo, zoquete.
Molestoso		Molesto.
Mora [por el árbol]		Moral ó morera.
Musculación		Musculatura.
Mentecutada		Mentecatez, mentecatería.
Mucollarse		Amacollarse.
Maturranga		Fiesta, diversión, zambra.
Masisapa		Seguro, advertido.
Muncho		Mucho.
Mondelero		Molendero.
Manijo		Manejo.
Manijar		Manejar.
Mejenga		Borrachera.
Mamada [quē]		Qué dicha!
Muco [buēy]		Mucho.
Marca [por la señal que queda después de en- rada una herida].	}	Cicatriz.

(Continuará).

EL  
A B CDE LA  
GEOGRAFIA.Lecciones escritas de acuerdo con los programas  
oficiales de instrucción primaria.

1er. GRADO.

(Continuación.)

## LECCIÓN VIII.

*El estanque, el lago, el mar y la isla.*

45.—Sucede á veces que la pendiente por donde desciende un riachuelo ó un río se interrumpe bruscamente y el suelo se ahonda.—El lecho del riachuelo ó río se ensancha entonces y el agua se extiende en el terreno y lo inunda.

Cuando una extensión de agua formada así es pequeña y de poca profundidad, se llama *estanque*, y cuando muy grande, *lago*.

Hay en algunos países lagos tan extensos, que sería preciso emplear varios días si se tratara de darles la vuelta.

46.—En nuestra conversación anterior mencionamos el *mar*, y sin embargo, ignoramos qué cosa es.—Imaginémonos un lago muy grande, tan grande, que para atravesarlo necesitaríamos navegar durante algunos meses, y así tendremos idea de lo que se llama el mar.

Para atravesar el mar, lo mismo que para atravesar un lago extenso, se hace uso de grandes embarcaciones llamadas buques, que son como casas enormes que flotan y marchan sobre las aguas.

47.—Sabemos ya lo que son las riberas de un río y los bordes de un estanque: pues bien, cuando uno se encuentra en la ribera del mar, ó como se dice, en la *costa*, la otra orilla, la otra costa está tan lejos, que no se puede ver.

48.—El agua del mar no sirve para beber porque contiene sal.—Por eso se dice que el agua del mar es *salada*, á diferencia del agua de los ríos, estanques y lagos, que es por lo general *dulce*, es decir, no salada, y buena para tomar como el agua de las fuentes.

49.—En ocasiones se ve en medio del mar, de un estanque, lago ó río, ya un peñasco, ya una elevación de tierra á la cual no puede llegarse sino embarcado en lanchas ó buques, porque alrededor de ella hay agua.—A eso se llama *isla*.

Una isla es, pues, una porción de tierra rodeada de agua por todos lados.

50.—En el mar hay muchas islas, unas pequeñas, otras muy grandes, donde se encuentran ciudades, campos, bosques, montañas y ríos.—Algunas de esas islas son tan extensas, que para darles la vuelta se necesitaría caminar durante muchos días.

## EJERCICIOS.

45.—¿Qué sucede cuando el lecho de un río se ensancha debido á la interrupción brusca de la pendiente por donde corre el agua?

¿Cómo se llama una extensión de agua formada así, cuando es pequeña y de poca profundidad?—¿Qué es un lago?—¿Hay lagos muy extensos?

46.—¿Cómo podremos formarnos idea de lo que es el mar?—¿Cómo puede atravesarse el mar?—¿Qué son buques?

47.—¿Cómo se llaman las orillas del mar?—¿Estando uno en la costa del mar podrá ver la costa opuesta?—¿Sucede lo mismo en un lago extenso?

48.—¿Sirve para beber el agua del mar?—¿Por qué?—¿Cómo es el agua de casi todos los estanques, lagos y ríos?—¿Por qué se llama dulce esa agua?

¿Qué es una isla?—¿Puede irse á pie á una isla?—¿Cómo podremos, pues, ir á una isla?

50.—¿Dónde hay más islas, en los estanques, en los lagos ó en el mar?—¿Hay islas muy extensas?—¿Hay en las islas ciudades, valles, montañas, etc.?

(Continuará.)

**Aritmética elemental**

para las Escuelas Primarias,

ESCRITA POR

*Carlos Francisco Salazar.*

(Continuación).

LECCIÓN 4ª

*Ejercicios.*

1. Descuento, diferentes modos de descontar.
2. Ejemplos del descuento efectivo.
3. Id. " descuento nominal.
- 4.Cuál de los dos es más ventajoso.
5. Ejemplo práctico que muestra la diferencia notable de los dos.
6. Fórmula del descuento efectivo.
7. Id. del descuento nominal.
8. *Problema.* Descantar sobre el valor efectivo una letra de \$ 300 pesos, al 3 0/10 mensual, que vence dentro de 6 meses.
9. *Problema.* Se han descontado 56 pesos al 2 0/10 mensual, sobre el valor efectivo de una letra que vence dentro de 9 meses. ¿Cuál será el valor efectivo de esa letra?

10. *Problema.* Descantar sobre el valor nominal de una letra de \$ 500, el 2 0/10 mensual en 6 meses.

11. *Problema.* ¿Cuál es el valor nominal de una letra que ha dado por descuento \$ 300 al 4 0/10 mensual en 8 meses?

12. *Problema.* ¿Cuál es el tanto por ciento que nos ha cobrado un banquero, habiéndonos descontado \$ 300 sobre el valor efectivo de una letra que valdrá \$ 1000 dentro de 10 meses?

LECCIÓN 5ª

*Problemas de Sociedad.*

Estos problemas tienen lugar siempre que haya que repartir entre varios asociados, el beneficio ó la pérdida que resulta á una época determinada.

*Problema.* Dos negociantes han formado una compañía: el 1º ha puesto \$ 200 y el 2º \$ 300; han ganado en la compañía \$ 100, ¿cuánto le corresponde á cada uno?

*Planteo.*

Con un capital de \$ 500 se han ganado \$ 100.  
" el " " " 200 que puso el 1º ¿cuánto se ganará?

*Método de reducción á la unidad.*

$$X = \frac{100 \cdot 200}{500} = 40$$

Parte del 1º \$ 40. Parte del 2º

$$X = \frac{100 \cdot 300}{500} = 60$$

Prueba: 40 + 60 = 100

*Problema.*

Tres negociantes se han asociado.  
El 1º puso \$ 500 por 3 años;  
" 2º " " 300 " 4 "

" 3º " " 450 " 2 "  
Perdieron en la negociación 200, ¿cuánto le corresponde á cada uno?

Siendo la relación de los dividendos parciales igual á la de cada capital por el tiempo correspondiente, se puede reducir á un ejemplo simple, multiplicando por el tiempo; luego

El 1º puso  $500 \times 3 = 1500$

" 2º "  $300 \times 4 = 1200$

" 3º "  $450 \times 2 = 900$

Capital total = 3600

Luego: si 3600 dan 200 pesos pérdida  
1500 cuanto X

$$1^\circ X = \frac{200 \cdot 1500}{3600} = 83,33$$

$$2^\circ X = \frac{200 \cdot 1200}{3600} = 66,67$$

$$3^\circ X = \frac{200 \cdot 900}{3600} = 50,00$$

*Problema.* Tres negociantes se han asociado: El 1º puso un capital de C \$ t por t tiempo.

" 2º " " " " C' " t' "

" 3º " " " " C'' " t'' "

Ganaron P pesos, ¿cuánto le corresponde á cada uno?

Reduciendo á un ejemplo simple queda que

El 1º puso  $C \times t = C t$

" 2º "  $C' \times t' = C' t'$

" 3º "  $C'' + t'' = C'' t''$

Capital total igual á

$$C t + C' t' + C'' t''$$

Luego si con un capital  $C + C' t' + C'' t''$  se gana P con C t cuanto p.

$$P = \frac{P \cdot C t}{C t + C' t' + C'' t''} \quad 1^\circ \text{ parte.}$$

$$P' = \frac{P \cdot C' t'}{C t + C' t' + C'' t''} \quad 2^\circ \text{ parte.}$$

$$P'' = \frac{P \cdot C'' t''}{C t + C' t' + C'' t''} \quad 3^\circ \text{ parte.}$$

LECCIÓN 6ª

*Ejercicios.*

1. Problemas de sociedad.
2. Ejemplos diferentes: 1º con tiempo determinado; 2º sin tiempo.—
3. Tres negociantes se han asociado: el 1º con 200 \$, el 2º con 300 y el 3º con 400 pesos; han ganado en la compañía 100 pesos; ¿se pregunta cuánto le corresponde á cada uno?
4. Dos comerciantes han unido sus capitales para negociar: el 1º ha puesto 500 pesos por 2 años y tres meses y el 2º 600 por tres años seis meses; han ganado en la compañía 300 pesos ¿cuánto le corresponde á cada uno?
5. Cuatro negociantes constituyen por seis meses un capital social de 6.000 pesos; y les toca por dividendos respectivos 200, 300, 250 y 400 pesos; se piden sus capitales, sabiendo que el segundo retiró su capital á los 3 meses, el tercero á los 2 meses y el cuarto á los 6 meses.

LECCIÓN 7ª

*Problemas de aligación.*

Se da el nombre de *aleación* al lingote ó pasta que resulta de la fusión de varios metales unos con otros.

Se llama *mezcla* á la reunión íntima, pero sin descomposición, de varios cuerpos.

La *aligación* tiene por objeto resolver los problemas numéricos relativos á las *aleaciones* y á las *mezclas*.

*Problema.*

Hallar el precio medio de varios objetos cuando se conoce el precio unitario.

*Resolución.*

Se averigua la media aritmética de todos los precios dados.

*Ejemplo.*

Un comerciante tiene tres clases de café;  
El de 1ª lo vende á \$ 12 c. 400 litros.  
" " 2ª " " " 8.50 " " "  
" " 3ª " " " 6.25 " " "

*Solución.*

$$\frac{12+8,50+6,25}{3} = 8,92 \text{ \$}$$

*Otro ejemplo:*

Se tiene tres clases de vino:  
De la 1ª 100 litros á \$ 2.00 cpl.  
" " 2ª 150 " " " 1.75 "  
" " 3ª 250 " " " 1.50 "

¿Cuanto valdrá el litro de mezcla?

$$\text{Precio medio} = \frac{100 \times 2 + 150 \times 1,75 + 200 \times 1,50}{100 + 150 + 250}$$

$$\frac{200 + 262,50 + 300}{450} = \frac{762,50}{450} = 1,72 \text{ \$}$$

Luego, la fórmula es

$$m = \frac{A a + B b + C c}{A + B + C}$$

m = precio medio.

A, B, C... = cantidades.

a, b, c... = precios unitarios.

Otro problema de mezcla.—Tengo vino de 4 el litro, y vino de 2.50 el litro, ¿cuántos litros de la 1ª debo mezclar con los de la 2ª, para vender la mezcla á \$ 3.00 cada litro?

Supongamos que de la 1ª tenga 100 litros y de la 2ª X litros.

Para que este problema sea posible se necesita que el precio á como quiero vender sea menor que el precio de la 1ª clase y mayor que el precio de la 2ª clase.

Así: si se vende 1 litro de la 1ª en \$ 3.00, tendré una pérdida de 4-3 en cada litro, en los 100 será 100[4-3]; si de la 2ª vendo un litro en \$ 3.00, tendré una ganancia de 3-2.50 en cada litro, en X litros será X[3-2.50].

Ahora como no me propongo ganar ni perder, será

$$\begin{aligned} 100[4-3] &= X[3-2,50] \\ X &= \frac{100[4-3]}{3-2,50} = \frac{100}{0,50} = \frac{100 \cdot 00}{50} \\ X &= 200 \text{ litros.} \end{aligned}$$

*Problema general:*—Tengo vino de dos clases de la 1ª tengo Y litros que venda á a pesos cpl.,

de la 2ª tengo X " que " á b " cpl. Deseo hacer una mezcla para vender el litro á m pesos. De tal modo que

$$a > m > b$$

Si de la 1ª vendo 1 litro en m \$ tengo una pérdida de a-m en cada litros, luego, y [a-m]. Si de la 2ª vendo un litro en m \$, tengo una ganancia de m-b en cada litro. Pero no quiero perder ni ganar; luego

$$y [a-m] = x [m-b]$$

$$y = \frac{x (m-b)}{a-m}$$

$$x = \frac{y (a-m)}{m-b}$$

y = cantidad de la 1ª clase; a = precio mayor.

x = " " 2ª " ; m = id. mediano.  
b = id. inferior.

LECCIÓN 8ª

*Ejercicios.*

1. ¿Qué se llama aleación? ¿Qué se llama mezcla y cuál es el objeto de la aligación.

2. Problemas diferentes que se presentan: 1º cuando se busca el precio medio; 2º cuando se buscan las cantidades que deben entrar en la mezcla para venderla á un precio dado.

*Problema.* Un banquero tiene 4 pagarees.

El 1º vale \$ 2,500 pagaderos á 90 días vista

" 2º " " 1,600 " " 128 " "

" 3ª " " 1,000 " " 150 " "

" 4º " " 2,000 " " 40 " "

Desea cambiarlos por uno de igual valor y se pregunta á cuantos días deberá ser pagado?

4. *Problema.* Tengo vino de 100 centavos el litro y de 50 centavos. ¿En qué proporciones deberá mezclarlo para vender la mezcla á 80 centavos?

LECCIÓN 9ª

*Interés Compuesto.*

Cuando el beneficio se une al capital en cada período, para que produzca también interés toma este problema el nombre de *Interés compuesto*. Al unirse los intereses al capital, se efectúa una capitalización, capitalización que puede ser anual, semanal, trimestral etc. En los Bancos de Costa Rica la capitalización se efectúa al principio de cada tres meses; pues al dar una cantidad á préstamo de ella, se rebajan de una vez los intereses que produce en tres meses.

Por ésto pueden U. U. ir pensando el negocio brillante que hacen los Bancos de Costa Rica, pues dando á *interés compuesto* y capitalización siempre al principio de cada trimestre y á un tanto por ciento fuerte, no hay un solo negocio de *agricultura* que pueda competir con él.

*Problema.* ¿Cuánto producirá un capital C al interés compuesto del R 0/100 anual durante n anualidades?

Por la fórmula de interés simple sabemos que un capital de C pesos al R 0/100 anual produce

$$C r t \text{ ó } C r \text{ porque } t=1$$

Luego un capital de C al cabo de un año se convierte en C+c r ó en C(1+r)

Llamando pues C<sub>1</sub>, C<sub>2</sub>, C<sub>3</sub>, ..... C<sub>n</sub> á los valores adquiridos después de la capitalización al fin del primero, segundo, tercero, ..... último año, tendré;

$$C_1 = c (1+r)$$

$$C_2 = c_1 (1+r)$$

$$C_n = c_1 (1+r)$$

$$C_n = c_{n-1} (1+r)$$

Si multiplico miembro á miembro me queda que

$$C_n = c(1+r)^n$$

$C_n$  representa el capital más los intereses, que se llama monto y que se acostumbra representarlo con  $M_n$ ; luego la fórmula del interés compuesto es pues

$$M_n = c(1+r)^n$$

$$M_n = \text{Monto,}$$

$$C = \text{capital,}$$

$$r = \text{interés unitario,}$$

$$n = \text{número de años.}$$

Ejemplo numérico.—¿Cuánto se volverá un capital de 200 pesos al 24 0/100 anual al cabo de 3 años?

$$M_3 = 200(1+0,24)^3$$

$$M_3 = 200(1,24)^3$$

$$M_3 = 381,12 \text{ pesos.}$$

Problema. ¿Cuántos años se necesitan para duplicar un capital de  $C$  al R 0/100 anual?

$$2C = c(1+r)^n$$

Dividiendo por  $C$  se tiene

$$2 = (1+r)^n$$

Este problema no puede resolverse sin conocer la teoría de logaritmos; pero en el curso de *Aritmética Razonada* está dicha teoría,—para os que quieran conocerla.—

[Continuará].

## LECCIONES SOBRE OBJETOS.

Desarrollo del programa de 1º grado.

(Continúa).

### CAPÍTULO II.

#### Figurabilidad.

En el capítulo anterior se han dado á conocer los objetos por la vista, fijándose únicamente en el tamaño y la forma. Debe hacerse ahora que los niños comparen las figuras y conozcan las diferencias que haya entre unas y otras. Así pues, siguiendo las indicaciones de Calkins pág. 77 á 119, se harán los ejercicios siguientes:

Expresar la diferencia entre un cuadrado y un cuadrilongo. Ejemplos de figuras planas. Diferencia entre los triángulos equilátero é isósceles. Comparación de las figuras siguientes:

diferentes clases de triángulos unos con otros;

el cuadrado con el rombo;

el rombo con el romboide y con el cuadrilongo;

el cuadrilongo con el trapecio;

el trapecio con el trapezoide;

polígonos unos con otros;  
polígonos regulares de muchos lados con el círculo;

el círculo con la elipse;

la elipse con el óvalo;

la superficie plana con la curva;

los sólidos geométricos unos con otros.

(Para estos ejercicios toda escuela estará provista de las correspondientes cajas de formas geométricas y colores. Adviértese que en el primer grado basta que los niños expresen las diferencias y las semejanzas entre las figuras, sin hacer clasificaciones científicas).

### CAPÍTULO III.

#### Estados de la materia.

Las cosas se encuentran en la naturaleza en tres estados: sólido, líquido y gaseoso. El agua, por ejemplo, cuando la bebemos es líquida; cuando se convierte en hielo es sólida, y cuando hierve se convierte en vapor. El plomo, en su estado natural es sólido, y cuando está derretido es líquido.

Son sólidas las sustancias que no pueden derramarse gota á gota, pero que si pueden romperse, y conservar su forma sin necesidad de echarlas en vasos.

Sustancias sólidas, designando algunas de sus cualidades.

El hueso es blanco, sólido, duro; se saca de muchos animales, como el buey, el caballo, el mulo, etc.; sirve para hacer mangos de cuchillos, peines, botones, agujas de tejer, puños de bastón y otras varias cosas. Cuando el hueso se quema y se reduce á polvo, se emplea para abonar los terrenos. Del hueso se saca también la sustancia que sirve para hacer fósforos.

El marfil es también un hueso, pero un hueso muy fino; es el colmillo del elefante. También se califica como marfil el colmillo del hipopótamo y otros animales. Los colmillos del elefante son tan grandes que pesan de setenta á cien kilogramos cada uno, y algunos se han conocido que pesaban hasta trescientos kilogramos. Hay una semilla llamada *tagua*, tan dura y tan blanca que casi se confunde con el marfil, y por eso se le llama *marfil vegetal*. Esta sustancia se emplea en botones y objetos de adorno, los cuales se venden como si fueran de marfil.

Ejercicios.—Nombrar sustancias blancas, sólidas y duras; sustancias blancas, sólidas y blandas. Continúense ejercicios semejantes á los que se han hecho con el hueso, tomando por base las siguientes mate-

rias: yeso, ladrillo, piedras, vidrio, loza, carbón, madera, papel, cartón, arena, éera, lacre, resina, barro, almidón, sal, azúcar, &<sup>a</sup>

Líquidas son las sustancias que pueden derramarse gota á gota y toman siempre la figura del vaso que las contiene.

Sustancias líquidas, designando algunas de sus cualidades:

Agua.—Sin el agua no podríamos vivir. Sin el agua tampoco podrían vivir los animales, ni podrían crecer los árboles. El agua se encuentra en todas partes, en la tierra, en los ríos, en el aire, en el zumo de las frutas, etc. El agua pura sirve para beber. Hay lugares donde el agua enferma á los que la beben, pero eso sucede cuando no está pura. El agua estancada se corrompe y es perjudicial á la salud. El agua del mar es tan salada, que no se puede beber; pero hay aparatos donde se destila, y entonces la sal queda separada del agua, y ésta es muy buena para tomar. Cuando está sucia no debe beberse: debe dejarse asentar en una vasija ó pasarla por un filtro. Cuando está muy sucia y no hay filtro, se echan en la tinaja dos ó tres almendras amargas, y en poco tiempo se asienta el agua y se ve trasparente.

El agua sirve también para bañarse.—El niño que está siempre sucio, se pone hediondo y da asco á los demás y también se enferma. Por esto debemos ser muy aseados.

Hay aguas que se llaman *minerales*, esto es, que contienen sustancias metálicas, y se aplican para curar muchas enfermedades. Lo mismo sucede con las *aguas termales*, llamadas así por estar calientes al salir de la tierra.

En Cartago hay muy buenos baños termales, y está construyéndose en toda forma un edificio á propósito para que puedan cómodamente bañarse en aquellas aguas, que son muy medicinales, todas las personas que lo deseen.

Aceite.—Hay muchas clases de aceites. Hay aceites minerales, vegetales y animales.

Aceite mineral es el petróleo [canfín] porque se encuentra en los lugares donde hay minas de carbón de piedra.

Aceite vegetal es el que se extrae de algunas semillas y frutas, como el palma-cristi ó ricino, llamado vulgarmente *castor*; el aceite de oliva ó de comer, aceite de almendras, aceite de coco, aceite de cacao, etc. El aceite se extrae de las semillas,

moliéndolas en una máquina y exprimiéndolas después con una prensa.

La grasa de los animales puede clarificarse, y así se obtiene el aceite animal.—Entre los aceites animales, los que se extraen de ciertos peces tienen mayor aplicación. El aceite de hígado de bacalao se consume en todas partes en gran cantidad, y el llamado comúnmente *aceite de pescado* se emplea sobre todo para suavizar los cueros curtidos.

El aceite es sumamente útil, y se emplea con frecuencia en usos medicinales. También hay algunos aceites que sirven para la comida.

Háganse ejercicios semejantes á los anteriores, con el vino, la leche, la cerveza, la chicha, el aguardiente, la tinta, etc.

(Continuará).

## MORAL PRACTICA.

(Concluye).

*Deberes profesionales.*—Al lado de los deberes de la familia se hallan los *deberes profesionales*. En las carreras liberales, el profesor, que por la educación prepara el porvenir; el médico, que cuida de la salud y de la vida de sus semejantes; el abogado, que defiende la debilidad oprimida por la fuerza; el juez, que falla sobre la fortuna y el honor de los ciudadanos, deben redoblar su celo, y sus esfuerzos para hacerse cada vez más dignos de su misión. Los funcionarios creados para mantener el orden, no deberán olvidar jamás que han de gobernar hombres libres, y no omitirán medio para conciliar el deber con la justicia y la humanidad. El industrial y el comerciante no deben en conciencia sacar sino una ganancia moderada y legítima del precio líquido de la mercancía. Puede naturalmente el patrón, exigir la justa remuneración de su inteligencia, de su actividad, del capital que ha expuesto en los negocios y tomar en cuenta los riesgos que le ocasionaría el mal éxito de sus empresas; pero debe, como buen padre de familia, tomar en cuenta los intereses de sus obreros, no buscar la ganancia en la baja de sus salarios, y no exigir de ellos un trabajo tan exagerado que les impidiera cumplir los deberes que les exige la vida civil ó la conciencia y los sentimientos religiosos.

También el niño tiene deberes profesionales que debe cumplir fielmente: la asiduidad en la escuela, la docilidad con sus maestros, trabajo concienzudo, vigilancia continuada en sus maneras, sus palabras y sus menores acciones. Debe á sus maestros afección, respeto, obediencia y reconocimiento igual al que debe á su familia. Sus compañeros serán para él hermanos. Un interés bien



entendido hará para el de estos deberes obligación estricta; pero debe cumplirlos, ante todo, por obedecer á la ley moral y á la voz de la conciencia.

**DEBERES CÍVICOS.**—Los *deberes cívicos* comprenden los deberes para con la patria, y particularmente la obediencia á la ley.

Propiamente hablando, la *patria* es el país donde uno ha nacido, y por extensión, la sociedad de que forma parte con el nombre de *ciudadano*; la palabra *Estado* comprende los diversos poderes que gobiernan y administran un país. El instinto de sociabilidad es el fundamento de la autoridad: funesta sería la anarquía de una sociedad donde cada uno quisiera ser jefe. Donde quiera que haya una reunión de hombres, es de suponer que uno de ellos esté encargado de centralizar los esfuerzos de todos para asegurar el fin que se proponen: éste es el jefe.

La autoridad pública recibe sus poderes de la *constitución* y de las *leyes*. La *constitución* estatuye la forma de Gobierno; las *leyes* reglamentan la manera en que debe ejercerse el poder, y también los deberes y los derechos, los intereses y las relaciones de los ciudadanos entre sí. Toda infracción de la ley turba el orden social; luego, debe ser reprimida y castigada. El derecho de castigar corresponde únicamente á la sociedad, que lo delega en los magistrados que ella misma elige: dejarlo al individuo sería aumentar el desorden sin ningún provecho. La sociedad tiene asimismo el derecho de expulsar de su seno, á cualquiera que llegue á ser un peligro por sus maldades y crímenes.

Todos los ciudadanos, cualquiera que sea su posición, deben obedecer las leyes; ya que sin ellas no podría existir el orden social. Todos están obligados á pagar el impuesto, por que con él se remunerar los servicios de que todo el mundo se aprovecha. Todos deben prestar el servicio militar, creado para mantener el orden interior y defender la patria contra el enemigo exterior; de él están exentos naturalmente aquellos cuya salud les impide tomar las armas, y además aquellos que, por su profesión están llamados á prestar á la patria otra clase de servicios. Deber igualmente ineludible es no rehusar jamás su voto cuando es llamado al sufragio: porque en un país donde todo estriba en el sufragio universal, de un voto depende muchas veces la derrota de una mayoría; y aun dado el caso de que sucumbiera, mientras más imponente es una minoría más respeto merece de un Gobierno prudente.—Por último, ninguna familia debe sustraerse á la obligación escolar, salvo el caso de que escoja preceptor para sus hijos, porque la instrucción es garantía del porvenir, y la ilustración de los hombres prepara mejores ciudadanos.

Son obligaciones de los Gobernantes: proteger al ciudadano en su persona, su familia, su propiedad, su trabajo, su religión; administrarle bien la justicia, poner al alcance de cada uno la instrucción indispensable á todos, procurar trabajo al obrero, y, por la beneficencia pública, pro-

veer á las necesidades de los ciudadanos indigentes.

**El derecho de gentes.**—También las naciones tienen entre sí deberes recíprocos, que toman el nombre de *derecho de gentes*.—Las naciones son consideradas, según él, como seres morales con derechos y deberes semejantes á los de los individuos mismos. Estos derechos pueden ser absolutos, teniendo por fundamento las prescripciones de la ley natural; ó pueden tener por base una convención diplomática, que hace inviolable, por ejemplo, el domicilio de un embajador como parte del territorio de su país, y al que la justicia misma no puede penetrar en ningún caso.—Nótanse en algunos tratados modernos, tendencias bien marcadas á templar y restringir en lo posible el azote de la guerra y á reglamentar la navegación y el comercio marítimo.

**Deberes religiosos.**—Admitir deberes religiosos equivale á proclamar virtualmente la existencia de Dios, sea cual fuere el culto que se le tribute. La razón nos lo hace concebir como un Sér necesario, perfecto, creador de todo lo que existe, que todo lo conserva, por su providencia, autor de las leyes físicas que gobiernan el mundo, y sobre todo, de la ley moral que nos muestra el bien y el mal, ley que, en uso de nuestra libertad podemos quebrantar: así pues, debemos creer en Dios, amarle, obedecerle, adorarle. He ahí lo que constituye el *culto interno*, que se traduce por la *oración*, acto exterior de reconocimiento por los beneficios recibidos y por el cual le exponemos á Dios nuestras necesidades temporales y espirituales y le pedimos su auxilio.

No obstante, hay hombres que niegan la existencia de Dios. En mayor número los hay, que, aunque reconocen su existencia, difieren en la manera de concebirlo, y aun más en el culto que debe tributársele. Bien se puede compadecer á quien está en el error y tratar de convencerle y atraerle á la verdad. Pero la libertad de conciencia y el interés social exigen el respeto de las convicciones religiosas por más erróneas que ellas sean, y la libertad de cultos sin restricción de ningún género.

El sentimiento religioso es la base de toda moral. Debemos reconocer, sin embargo, que hubo hombres en la antigüedad y los hay en los tiempos modernos, que, guiados únicamente por la razón y por la conciencia de su propia dignidad, han practicado la virtud por la virtud misma, sin averiguar si su conducta era meritoria ó si ella les hiciera acreedores á alguna recompensa. Nosotros, subyugados desgraciadamente por nuestras pasiones, no podríamos resistir á ellas eficazmente, si la ley no impusiera castigos á quien la infrinja, y si la sociedad no estableciera recompensas para honrar á sus miembros más dignos. La ley natural, como cualquiera otra, supone un legislador y una sanción; sólo Dios ha podido imponer una ley universal, invariable, obligatoria; sólo Dios ha podido darle una sanción

eficaz, pues que las humanas no la tienen y únicamente El vé nuestras acciones y nuestros más íntimos pensamientos.

La *psicología* ó estudio del alma, nos enseña á conocer en el hombre tres facultades: la *sensibilidad*, que debe mantenerse en ciertos límites sabiamente fijados; la *inteligencia*, que nos hace conocer el fin á que debemos aspirar; la *voluntad*, que debemos dirigir hacia el bien. Conocer la verdad y practicar el bien, he aquí toda la moral. Se la aplica al niño desde su edad más tierna, al enseñarle la manera de reprimir sus perversos instintos y de cumplir siempre el *deber*.

FIN.

Sigue la "*Instrucción Cívica*".

Íntil sería su traducción, toda vez que ella se refiere solamente á la constitución de la república francesa.

B. CORRALES.

## SISTEMA SPENCERIANO

DE

## CALIGRAFIA.

(Traducción para "*El Maestro*" por Anselmo Volio).

### CUADERNO N.º 1.

(E rayado de este cuaderno fija de una manera precisa la altura, la inclinación y el espacio de las letras).

(Continuación).

### *Análisis de las letras.*

#### **a** Análisis: principios 3. 3. 2. 1. 2.

CONSTRUCCIÓN.—Empezando por la esquina inferior de la izquierda, se asciende con la curva á la izquierda hasta el centro del segundo cuadrado; se vuelve sobre esa misma línea hasta el punto en que cruza la línea vertical rayada; en seguida, separándose de allí, se continúa con la curva á la izquierda hasta el centro del primer cuadrado; se da una ligera vuelta y se asciende con la curva á la derecha hasta el centro del segundo cuadrado, de modo que al encontrar las anteriores curvas en ese punto quede formado un óvalo puntiagudo de medio espacio de ancho, y desde ese ángulo superior de unión se termina como la

*i*, concluyendo en la esquina superior del mismo cuadro.

Ancho total, tres espacios.

#### **e** Análisis: principios 2. 3. 2.

CONSTRUCCIÓN.—Empezando por la esquina inferior de la izquierda, se asciende con la curva á la derecha hasta la esquina superior; se da una ligera vuelta y se baja con la curva á la izquierda hasta el centro inferior; se vuelve subiendo con la curva á la derecha hasta el centro superior del segundo cuadrado.

Ancho total, dos espacios.—Ancho del lazo, un cuarto de espacio.—El lazo cruza á la tercera parte de la altura.

#### **c** Análisis: principios 2. 1. 2. 3. 2.

CONSTRUCCIÓN.—Se empieza por la esquina inferior de la izquierda y se sube con la curva á la derecha hasta la esquina superior; únase angularmente, descendiendo con una línea recta que siga la inclinación principal hasta la cuarta parte del espacio; dése una vuelta muy pequeña con la curva á la derecha hasta la esquina; repítase la vuelta y bájese con la curva á la izquierda hasta el centro; fórmese otro trazo y termínese con una curva á la derecha en el centro superior.

Ancho total, dos espacios.—El lazo cruza á la misma altura que en la *e*.

#### **i** Análisis: principios 2. 3. 1. 2.

CONSTRUCCIÓN.—Comenzando en la esquina inferior de la izquierda, se sube con la curva á la derecha hasta una cuarta parte de espacio á la izquierda de la esquina, y de altura, un espacio y un cuarto, tocando la línea vertical; se hace un puntito y se baja con una ligera curva á la izquierda hasta la esquina; se une por medio de un ligerísimo trazo con la línea recta y se baja hasta el centro inferior; se forma un trazo y se termina con una curva á la derecha en el centro superior.

Ancho total, dos espacios.—Ancho de la parte superior, un cuarto de espacio.

#### **s** Análisis: principios 2. 3. 2. 2.

CONSTRUCCIÓN.—Se forma la *s* de la misma manera que la *r* hasta el punto en que toca la línea vertical; se hace allí el ángulo de unión y se baja con una ligera curva á la izquierda hasta la tercera parte del espacio, curva que entonces se pronun-

cía á la derecha hasta llegar al centro; se da una ligera vuelta hacia la izquierda, y moviéndose con dirección ascendente hasta tocar la primera curva un cuarto de espacio sobre la base, se hace un puntito; de allí, repintando hasta la base, se concluye como en la 7.

La distancia entre las curvas primera y segunda en su mayor anchura es de medio espacio.

### ADVERTENCIAS.

- 1.—El maestro no debe comenzar la clase de caligrafía mientras todas las miradas no estén fijadas en él.
- 2.—Debe dar la clase colectivamente.
- 3.—Ha de hacer sus explicaciones y correcciones tan claras que ningún alumno deje de tener concepto correcto del trazo ó letra de que se trate.
- 4.—Debe enseñar una sola cosa á la vez.
- 5.—Debe corregir en primer término el defecto principal antes de llamar la atención hacia otro.
- 6.—Debe procurar que los alumnos contraigan el hábito de criticar constantemente su propia obra.
- 7.—Hágase uso con frecuencia de la clave, cartas y pizarra murales, en cada lección.
- 8.—Guárdense cuidadosamente los cuadernos y provéase á cada alumno de un limpia-plumas y de un duplicado del cuaderno, ó del *Cuaderno Spenceriano de Ejercicios, A*, que ha sido preparado para acompañar este 1º.
- 9.—Usese únicamente de las mejores plumas, y límpiense éstas siempre, una vez terminada la clase.
- 10.—Cúidese de que la tinta no sea muy espesa, sino fina; límpiense los tinteros y renuévese con frecuencia la tinta, y si es necesario, mézclese de vez en cuando con un poquito de agua.
- 11.—Establézcase para la clase de escritura un sistema de premios análogos á los que se hayan adoptado para las otras clases de la escuela.

## REPRODUCCIONES.

### El Carácter.

POR

SAMUEL SMILES.

*Traducción de Venancio G. Manrique.*

#### CAPÍTULO I.

#### *Influencia del Carácter.*

[Continúa.]

Hase dicho de Sheridan, que si hubiese tenido más firmeza de carácter, hubiera podido gobernar el mundo, mientras que, como esa cualidad le faltó, sus magníficas dotes fueron relativamente inútiles. Deslumbraba y encantaba, pero no tenía ni peso ni influencia en la vida pública, ni en la vida privada. Todo un pobre cómico de Drury Lane se sentía superior á él. Un día que Delpini le instaba al director que le pagase un sueldo atrasado, Sheridan le replicó duramente, diciéndole que olvidaba sus respectivas posiciones.

“No por cierto, señor Sheridan, respondió Delpini, nada he olvidado: sé perfectamente la diferencia que existe entre nosotros. Por el nacimiento, la familia y la educación, usted es superior á mí; pero por la conducta, el carácter y la entereza, yo le aventajo á usted en mucho.”

Al contrario de Sheridan, Burke, su compatriota, era un hombre de gran carácter. Tenía ya treinta y cinco años cuando entró á ocupar un asiento en el Parlamento, y, sin embargo, tuvo tiempo para grabar profundamente su nombre en la historia política de Inglaterra. Fue hombre de grandes recursos y de notable energía; pero tenía un lado débil que vino á ser un defecto grave: faltábale serenidad de ánimo, no sabía dominarse, y su genio era á menudo sacrificado á su irritabilidad. Así, por falta de esta virtud que parece tan insignificante, la ecuanimidad, los talentos más espléndidos pueden relativamente no tener valor alguno para el que los posee.

El carácter se forma por una multitud de ínfimas circunstancias que dependen más ó menos de cada individuo; y no se pasa un sólo día que no lo discipline, ya sea para bien, ya sea para mal. No hay una sola acción, por simple que parezca, que no acarree su séquito de consecuencias, así como no hay un solo cabello que no proyecte su sombra. Harta cordura mostró la madre de M. Schimmelpennineck, cuando le aconsejaba que jamás codiese á pequeños, porque tal cosa que solemos despreciar por pequeña, acabará por dominarnos algún día.

Cada acción, cada pensamiento, cada sentimiento contribuye á formar nuestra índole,

nuestros hábitos y nuestra inteligencia, y ejercen una influencia inevitable en todos los acontecimientos de nuestra vida futura. Así, pues, el carácter experimenta un cambio continuo para bien ó para mal: ora se eleva, ora se abate. "No hay una sola falta ni una sola locura de la vida, dice Mr. Ruskin, que no su vuelta contra mí para arrebatarme gozo y apocar mis facultades, en tanto que cada esfuerzo generoso de mi pasado, todo lo que en él encuentro de bueno y de virtuoso, está ahora conmigo para ayudarme á alcanzar este arte y estas visiones."

La ley de la naturaleza, que dice que la acción y la reacción son iguales, es también aplicable á lo moral. Las buenas obras tienen fuerza activa y reactiva sobre los que las ejecutan; ó igual cosa sucede con las malas. Más aún, su efecto, por la influencia del ejemplo, es semejante sobre los que de ellas reciben daño ó provecho. El hombre no sólo no es esclavo de las circunstancias, sino que él es quien las crea (1) y, mediante el ejercicio de su libre albedrío, puede dirigir sus acciones de manera que produzcan antes bien que mal. "Nada puede serme más funesto que yo mismo, decía San Bernardo; el mal que alimento lo llevo conmigo, y cuando sufro realmente, es siempre por culpa mía."

Los caracteres selectos, sin embargo, no pueden formarse sin esfuerzo. Requiérense necesariamente una vigilancia y una disciplina continuas, y un gran dominio sobre nosotros mismos. Habrá indudablemente muchas vacilaciones, muchas caídas, muchas flaquezas momentáneas; lucharemos contra numerosas dificultades y tentaciones, y habremos de vencerlas. Pero si el espíritu es fuerte y el corazón es recto, no desesperemos jamás del buen éxito. El solo deseo de avanzar, de alcanzar un grado más alto en la escala moral, inspira y vivifica, y aun cuando no llegásemos al término deseado, no por eso dejaremos de ser mejores en razón de los esfuerzos que hagamos para elevarnos.

Y teniendo para guiarnos la luz de los grandes ejemplos, el espectáculo de la humanidad en cuanto ella tiene de más noble, todos tenemos el derecho y la obligación de ambicionar un puesto al lado de nuestros modelos. Ni envidiaremos sus riquezas ni su grandeza social, sino su espíritu, su verdadero honor. No trataremos de ser los más hábiles, ni los más poderosos, pero sí seremos los más sinceros, los más rectos y los más honrados.

(1).—En lugar de decir que el hombre es esclavo de las circunstancias, sería más propio afirmar que él es el que las hace. El carácter es el que se crea una existencia según las circunstancias. Nuestra fuerza se mide por nuestra facultad de asimilación. Con unos mismos materiales, el uno construye palacios, el otro cabañas, éste hace almocenes, aquél quintas. Los ladrillos y la argamasa siguen siendo argamasa y ladrillos hasta que el arquitecto los convierte en otra cosa. Así es como sucede que en una misma familia, en unas mismas circunstancias, un hombre levanta un edificio regio, en tanto que su hermano, indeciso ó incapaz, vivirá siempre en medio de ruinas. El canto de granito que era un obstáculo en el camino del débil, viene á ser un pedestal en el camino del fuerte. (G. H. LEWIS, *Vida de Goethe*.)

Citemos un rasgo característico del Príncipe Alberto, hombre de una alma escogida, y que ejerció tanta influencia en los demás por la pura fuerza de su benévola naturaleza: encargado de fijar las condiciones del premio anual dado por la Reina al Colegio Wellington, decidió que el premio se le adjudicase, no al alumno más inteligente, ni al más erudito, ni siquiera al más puntual, ni al más aplicado, ni al más juicioso; sino al joven más noble, al que pareciese más dispuesto á llegar á ser hombre de corazón y de principios elevados.

El carácter se afirma en los actos dirigidos é inspirados por los principios, por la integridad, y por la sabiduría práctica. Es, en su más alta expresión, la voluntad individual que obra enérgicamente bajo la influencia de la religión, de la moral y de la razón. Elige su camino con reflexión y lo sigue con perseverancia, anteponiendo el deber á la reputación, y el gozo de la conciencia á las alabanzas del mundo. Sin dejar de respetar la personalidad de los demás, conserva su propia originalidad y su independencia, y tiene el valor de ser honrado y moral, aun cuando eso sea impopular, fiándose al tiempo y á la experiencia para ser mejor conocido.

Bien que el ejemplo tenga siempre una grande influencia sobre la formación del carácter, su principal apoyo debe estar en la fuerza de voluntad que Dios puso en nosotros. Ella sola puede sostenernos en la vida y dar á cada uno energía á independencia. "Si no puede sobreponerse á sí mismo—decía Daniel, poeta del siglo de Isabel—qué triste cosa es el hombre!" Sin cierto grado de fuerza práctica y eficaz, unida á la voluntad, que es la raíz, y á la sabiduría, que es la cepa del carácter, la vida será indecisa y sin objeto, semejante al agua estancada, en vez de ser la rápida corriente que presta grandes servicios y da movimiento á todo el rodaje de un distrito.

Cuando los elementos de que se compone un carácter están unidos por una voluntad determinada bajo la influencia de elevadas aspiraciones, el hombre entra valerosamente y persevera en el sendero del deber, cueste lo que costare á sus intereses temporales, y puede decirse entonces que ya está á punto de alcanzar la perfección de su ser. Muéstrase entonces su carácter bajo la forma más intrépida y realiza la más alta idea que pueda formarse de la virilidad. Los actos de un hombre semejante se reflejan en la vida y en las acciones de los demás: sus palabras mismas tienen vida y acción.

Por otra parte, la energía sin la integridad y sin la bondad, no puede representar sino el principio del mal. Observa Navalís, en sus *Pensamientos sobre la moral*, que el ideal de la perfección no tiene rival más peligroso de combatir, que el ideal de la fuerza excesiva, de la vida más violenta; es decir, el máximo de la barbarie, que no necesita sino cierta mezcla de orgullo, de ambición y de egoísmo para convertirse en el perfecto ideal del demonio. Entre los

hombres de este temple se encuentran los más terribles azotes y los devastadores del género humano; esos grandes culpables que la Providencia, en sus impenetrables designios, parece haber elegido expresamente para realizar en la tierra la obra de destrucción (2).

¡Qué diferencia del hombre cuyo carácter enérgico es inspirado por un corazón noble, cuyas acciones van dirigidas por la rectitud, y para el cual el deber es la ley de la existencia! Ese será justo y equitativo en sus negocios, tanto en su vida pública como en su vida privada; porque sabe que la justicia es tan esencial para el gobierno de una familia como para el gobierno de una nación. Será honrado en todo y por todo, tanto en sus palabras como en sus obras: será generoso y clemente para con sus adversarios y para con los que son más débiles que él.

No sin razón se ha dicho de Sheridan, que, á pesar de toda su imprevisión, fué bueno y jamás hizo mal á nadie. Tal fué también el carácter de Fox, que se captaba el afecto y la voluntad de los demás por su constante y simpática cordialidad. Nadie fué más susceptible cuando se le tocaba la cuerda del honor. Refiérese á este propósito que, como se le presentase una vez un proveedor á cobrar el valor de una cuenta pagadera á la vista, encontró á Fox ocupado en contar una cantidad de oro, y le exigió que le pagase con el dinero que tenía delante.

(Continuará.)

## HISTORIA

DE

### UN BOCADO DE PAN.

(Continuación.)

#### CONVERSACIÓN 14ª

##### LAS ARTERIAS.

Añadé ahora que cada arteria capilar tiene que componerse (como continuación que es de las grandes) de tres telas ó tunicas calzadas la una sobre la otra, las cuales se distinguen muy bien en una arteria de razonable porte, ítem, que dentro de dichas tunicas hay sangre; y en esa sangre treinta diferentes sustancias ya conocidas, fuera de las muchas que no conoce-

(2).—Figura entre éstos Napoleón "el Grande," hombre de sin igual energía, pero falto absolutamente de principios. Tenía la opinión más triste de sus semejantes. "Los hombres son cerdos que se alimentan con oro, decía una vez, y yo por eso les arrojo oro y hago de ellos lo que se me antoja."

Cuando el abate de Pradt, Arzobispo de Malinas, partió para su embajada en Polonia en 1812, las últimas instrucciones de Napoleón fueron: "Tened una buena mesa y atended á las mujeres," lo cual hizo decir á Benjamín Constant, que semejante observación, dirigida á un débil prelado de sesenta años de edad, muestra el profundo desprecio de Bonaparte por la especie humana, sin distinción de personas ni de sexos.

mos aún; y empieza á formarte idea de las maravillas acumuladas en cada migajita de tu cuerpo, por pequeña que puedas imaginarla.

#### CONVERSACIÓN 15ª

##### LA NUTRICIÓN DE LOS ÓRGANOS.

En el extremo de las arterias capilares es donde hace su distribución nuestro insigne mayordomo y donde se verifica el acto misterioso de la nutrición, maravilla todavía mayor que aquella de que hablamos últimamente. Aquí, en efecto, ya no se trata de divisiones mecánicas cuya sutileza, por admirable que sea, puede concebirse. Más admirable es, á punto de exceder á cuanto conciba nuestro pensamiento, esta otra sutileza de tacto, casi de instinto, con la cual cada átomo de los millares de millones que contiene nuestro cuerpo toma de la sangre el alimento común, en la precisa cantidad que él necesita, y dejando lo demás al vecino, sin equivocarse nunca.

Tú no has reflexionado sobre esto antes de ahora porque las niñas suelen vivir en absoluta indiferencia respecto de la vida, como si la vida fuese la cosa más sencilla del mundo, que no vale la pena de agradecérsela á nadie, y no un milagro continuo, de cada instante, que hace en nosotros el autor del universo. ¡Y cuántos hombres hay que viven y mueren como niñas en este particular!

¿Qué sucedería, dime, si á un ojo se le antojara apropiarse el alimento de las uñas, ó si los cabellos interceptasen lo que iba destinado á los músculos, ó absorbiese la lengua lo que debía ir á los dientes, ó los dientes lo que debía ir á la lengua? ¿Y quién se lo impide, cuando todos beben en la misma taza, y es la misma sangre la que va á encontrar á unos y á otros, y las sustancias que trae al ojo son las mismas que les trae á las uñas, y, sin embargo, el ojo toma de allí con que hacer un ojo y la uña con que hacer una uña?

¿Cómo se verifica aquello?

Cuando los médicos responden que cada órgano tiene su sensibilidad particular que le hace reconocer y sacar de la sangre tal sustancia y no tal otra, se engañan lindamente si se figuran haber respondido algo, pues no han hecho más que reproducir la pregunta en otras palabras: esa sensibilidad es lo que es preciso explicar; y decir que ella existe, no explica nada. Si preguntases por qué tienes dolor de cabeza, y te respondieran que por que te duele, quedabas tan informada como antes.

Puede considerarse á cada uno de nuestros órganos como un sér distinto, con su vida aparte y sus amistades particulares. Manejándose respecto de la sangre como los hombres que reconocen á sus amigos entre la muchedumbre y van á tomarlos de brazo; y al decirte que nunca se equivocan, he aludido á su jugo regular y ordinario. Sin embargo, también se engañan lo mismo que los hombres en ciertos casos, y toman una

sustancia por otra ó desconocen la que necesitan; prueba inequívoca de que emplean algo parecido al discernimiento y de que no obran fatalmente como pudiéramos pensarlo.

Los huesos, por ejemplo, se componen de gelatina y de fosfato de cal, especie de piedra de que te hablé en días pasados, y en la cual consiste toda su solidez. Al principio el cuerpo de los huesos es jelatinoso todo él, pero el fosfato de cal va depositándose allí con el tiempo, y en mayor abundancia á medida que adelantamos en edad.

Ordinariamente los huesos no toman de la sangre sino la gelatina y el fosfato de cal; pero si ocurre en ellos una fractura, su tejido se inflama en la parte fracturada, y entonces puede decirse que cambia de gustos, y toma de la sangre con que hacer unos botoncitos carnosos que, juntándose de uno y otro lado de la rotura, pegan ó sueldan el hueso fracturado. Primera excepción de la regla general.

En algunas enfermedades los huesos rompen de repente su amistad con el fosfato de cal, y no toleran ni que les hablen de él, ni aceptan una migaja más de la cantidad que ya tienen en casa; y como esta cantidad se va yendo poco ó poco á consecuencia de la constante demolición que ya te he descrito, los huesos empiezan á debilitarse, y á la larga son insuficientes para sostener el cuerpo de su dueño. Segunda excepción.

Finalmente, cuando llega la vejez los huesos acaban por llenarse de fosfato de cal, de tal manera que ya no les queda lugar para dar posada al contenido en la sangre. Entonces se va el fosfato á buscar fortuna en otra parte, y suele dar con almas caritativas que olvidando su instintiva repugnancia, consienten en concederle hospitalidad, con gran perjuicio del pobre viejo, el cual no puede ya ser servido como antes por los piadosos imprudentes que sin consultarlo á él se dejaron enternecer con los lloriqueos del fosfato. Sobre todo las arterias, y en ocasiones los músculos, se permiten esta funesta libertad, y no es raro al encontrarlos osificados, es decir, vuellos huesos, en los cuerpos de los ancianos, gracias al susodicho fosfato de que quisieron hacerse cargo. Tercera excepción, y ejemplo que ojalá no sea inútil, de lo que es la beneficencia mal entendida, con daño del amo de casa y en perjuicio de los deberes propios. Hay otras excepciones, de los cuales enumeración te absuelvo.

¿Qué concluir de todo esto, amiguita mía? Dos cosas: la primera, que nada sabemos de ello; y la segunda, que cada uno de nosotros es un milagro ambulante, un milagro que come, que bebe, que mira, que habla, que pasea, y por el cual no nos sienta bien el ver á nadie por sobre el hombro, pues en nada lo debemos á nosotros mismos. Cada línea de cabello que brota, cada uña que se alarga, cada movimiento que hacemos, cada sonido que se forma en nuestra garganta, es una maravilla que anuncia y demuestra un Ser superior y omnipotente, que no alcanzamos á comprender, pero cuya bondad y sabiduría in-

finitas se hacen sentir en todas partes y en cada instante de nuestra existencia.

(Continuará).

## ESPAÑA.

(Continuación).

### Escuelas.

Todos los pueblos están obligados á sostener escuelas. Los de 500 habitantes, una elemental de niños y otra de niñas; las de 2,000 habitantes, dos de niños y dos de niñas; las de 4,000 habitantes, tres de cada clase, aumentándose una de cada sexo por cada 2,000 habitantes más. Dos terceras partes de estas escuelas han de ser necesariamente públicas.

Los pueblos con menos de 500 habitantes están autorizados para formar distritos escolares ó sostener escuelas por sí mismos, aunque sea de temporada, según los recursos.

En las poblaciones de 10,000 habitantes son obligatorias las superiores, las de párvulos, las de adultos y las clases de dibujo lineal y de adorno, con aplicación á las artes mecánicas.

Según la estadística de 1880, que acaba de ver la luz pública, el número de escuelas de todas clases que en la actualidad existen es el que expresa el siguiente cuadro:

### NÚMERO DE ESCUELAS.

		PÚBLICAS.		PRIVADAS.	
De niños	Superiores	Completas	202	211	
		Incompletas	6,541	1,079	
		De temporada	43	39	
De niñas	Elementales	Completas	43	316	
		Incompletas	5,977	1,728	
		De temporada	6	8	
DE AMBOS SEXOS	Por maestros	Elementales	426	41	
		Incompletas	5,369	256	
		De temporada	1,302	210	
Por maestras	Elementales	Completas	6	71	
		Incompletas	48	226	
		De temporada	"	2	
De párvulos			347	468	
De adultos			757	1,090	
De adultas			24	118	
Dominicales	Para hombres		3	33	
	Para mujeres		16	192	
				23,232	6,696

Corresponde, por término medio, una escuela pública por cada 723'24 habitantes; una por cada 2'47 ayuntamientos, y 472'08 por provincia.

En la provincia de León hay una escuela pública por 278 habitantes.

En Cádiz, una por 2,533'45 habitantes.

Las escuelas privadas superiores y las de párvulos, adultos y dominicales exceden en número á las de igual clase públicas.

Hay una escuela privada por cada 2,498'50

habitantes y 0'71 por cada distrito municipal.

Todas las provincias, exceptuando la de Guipúzcoa, sostienen Escuelas Normales de maestros. Las de maestras son en número de treinta.

Tanto la de maestros como la de maestras de Madrid tienen el carácter de escuelas centrales.

#### *Maestros.*

La educación de la niñez en las escuelas, depende de las condiciones morales y de la aptitud de los encargados de dirigirlos. En esta inteligencia los aspirantes al Magisterio reciben en las Escuelas Normales una educación apropiada á su destino, y probados los estudios, obtienen, mediante un examen especial, el título que habilita para el ejercicio de la enseñanza, y que puede ser elemental, superior ó normal, según los estudios hechos y los ejercicios de examen practicados. El título es requisito indispensable para la enseñanza en escuela pública; sólo en poblaciones menores de 500 habitantes puede suplirse el título con un certificado de aptitud, que se obtiene previo un ligero examen.

Los maestros provistos de título pueden obtener, mediante concurso de méritos, las escuelas públicas cuya dotación sea inferior á 750 pesetas, y mediante oposición todas las demás para que les habiliten los títulos que posean. Los que ingresan en el Magisterio público por medio de oposición, pueden aspirar en concurso de méritos, después de tres años de servicios, á la escuela del grado inmediato superior en la escala de sueldos, de modo que pueden llegar hasta las escuelas mejor dotadas sin practicar nuevos ejercicios. La oposición, sin embargo, deja expedito el camino al talento para obtener los más altos puestos sin pasar por los grados inferiores.

Nombran los maestros los Rectores, el Director general del ramo y el Ministro de Fomento, según la importancia de las escuelas, y á propuesta de los tribunales de oposición ó de las Juntas de instrucción pública.

La situación material de los maestros es hoy la misma que en 1857. Conforme á la ley de 9 de setiembre de aquel año, disfrutaban: habitación decente para sí y su familia, un sueldo fijo que aumenta gradualmente como premio, y la retribución de los niños que pueden pagarla.

El sueldo fijo en relación con el vecindario de los pueblos consiste en 625; 825; 1,100; 1,375; 1,650; 2,000 y 2,500 pesetas, según las localidades. Estas cuotas son el mínimum, que pueden aumentar voluntariamente los pueblos.

Las maestras tienen hoy el mismo sueldo fijo que los maestros.

Los de escuela superior disfrutaban 250 pesetas más que los de escuela elemental de la misma localidad.

El aumento gradual como premio consiste en 50, 75 y 125 pesetas, cuota sumamente mó-

dica en verdad, pero que no deja de ser de alguna importancia en los pueblos pobres y porque se obtienen sin cambiar de localidad.

Las retribuciones consisten en una reducida suma mensual ó anual, que varía de pueblo á pueblo, satisfecha por los niños que pueden pagarla. Los Ayuntamientos están facultados para suprimir las retribuciones mediante una indemnización á los maestros convenida con los mismos.

Si la situación material del maestro es en extremo modesta, en cambio disfruta una ventaja inapreciable, cual es la inamovilidad. Puede dejar la enseñanza cuando le convenga, y volver á ella sin nuevas pruebas de aptitud si cuenta diez años de servicio, pero no hay medio de separarlo sino cuando falta á sus deberes y siguiendo trámites que lo ponen á cubierto de la intriga y de la mala voluntad de los pueblos. Más fácil es remover de su puesto á los más elevados funcionarios que al último maestro de aldea. Las autoridades locales pueden suspenderlo de destino en casos urgentes por un breve plazo, dando inmediatamente cuenta á la superior. Para la separación se requiere un largo expediente con audiencia del interesado ó informes de la autoridad local de la provincia, del Rector, y por último del Consejo de Instrucción pública, con cuyo dictamen se conforma por lo común el Gobierno. Así es, que á pesar de las rivalidades, intrigas y pequenezes de localidad, apenas llega al 1 por 1,000 el número de los maestros destituidos en un año. En este punto no puede dispensarse mayor protección al magisterio.

Lo triste y doloroso es la intranquilidad en que vive el maestro al pensar en la vejez. Cuando la edad ó los achaques le imposibilitan para el ejercicio de la enseñanza, queda privado de recursos; cuando muere, deja á su familia en la miseria.

El plan general de 1825, más generoso y previsor que las leyes posteriores, concedía pensiones y jubilaciones. Derogado aquel plan, sólo se han dado esperanzas, siempre ilusorias. La administración ha hecho grandes esfuerzos para suplir esta falta, declarando con derecho á jubilación á los maestros nombrados con anterioridad á la ley de 1838, y excitando á los pueblos y á las provincias por todos los medios á que se impusieran voluntariamente una carga, á que no le obligaba la ley. De este modo han sido asistidos pobres maestros que, después de pasar su vida en la enseñanza, quedaban sujetos á las mayores privaciones en su ancianidad.

Entre los medios empleados para socorrer á los que se inhabilitan para el ejercicio de su profesión, uno de ellos ha sido el de autorizarles para hacerse suplir por un pasante, recurso que en los últimos años se ha adoptado como medida general, con poca meditación. Antes, en casos aislados, cuando no podía sufrir perjuicios la enseñanza y no quedaba otro recurso, se autorizaba al maestro para hacerse auxiliar ó suplir

por medio de un sustituto. En la actualidad todos tienen derecho á la sustitución acreditando hallarse imposibilitados de dirigir la escuela, dividiéndose en este caso por igual su modesto haber entre sustituto y sustituido, de que resulta, prescindiendo de los abusos á que este sistema se presta, que el maestro propietario queda en la miseria, y que el interino, mal retribuido, falta de lo absolutamente necesario para su subsistencia, no puede atender como debiera á la enseñanza, que por esta razón se halla descuidada en multitud de escuelas.

Los maestros, en su inmensa mayoría, son seglares. Sólo una congregación religiosa de varones está dedicada á la enseñanza, la de San José de Calasanz, que apenas cuenta más de cincuenta escuelas divididas en dos clases. Las congregaciones de mujeres con igual destino son en mayor número, más no llegan á mil escuelas las sostenidas por las mismas, entre públicas y privadas.

Por punto general, las escuelas están encomendadas á un solo maestro cada una, con el auxilio en algunas de ellas de un ayudante; así que, el número de maestros está en relación con el de escuelas, sin más diferencia que la que naturalmente ha de resultar de las vacantes en curso de provisión. Según la estadística de 1880 el número total de maestros y maestras en ejercicio, clasificados por su capacidad é instrucción, ó por los títulos que demuestran su suficiencia, es el que expresa el cuadro que sigue

*Personal docente.*

Escuelas Públicas.	Maestros.	Auxiliares	Maestras.	Auxiliares.	Total.
Con título normal.....	297	26	"	"	323
" " superior.....	2,020	86	1,257	106	3,469
" " elemental.....	6,794	223	5,907	170	12,290
" " certificado de aptitud	5,302	32	105	28	5,467
Sin título ni certificado..	878	465	167	724	2,234
<i>Totales.....</i>	<i>15,291</i>	<i>832</i>	<i>6,626</i>	<i>1,034</i>	<i>22,783</i>
<b>ESCUELAS PRIVADAS.</b>					
Con título normal.....	63	4	"	"	67
" " superior.....	469	67	669	57	1,253
" " elemental.....	832	126	1,316	200	2,374
" " certificado de aptitud	320	24	92	21	457
Sin título ni certificado..	996	812	1,233	2,420	5,461
<i>Totales.....</i>	<i>2,680</i>	<i>1,033</i>	<i>3,201</i>	<i>2,698</i>	<i>9,612</i>

Como las disposiciones y cualidades, la carrera, los conocimientos, la situación moral y material del maestro, dan ocasión á cuestiones de grandísima trascendencia, porque en primera enseñanza el maestro es el método, es el procedimiento, es el todo; procura expresarse en las estadísticas todas sus circunstancias. Difícil es,

sin embargo, expresarlas con claridad y exactitud; pero puede afirmarse que mejora el magisterio progresivamente en instrucción y aptitud para la educación y enseñanza, y que su comportamiento, por regla general, no puede ser más digno de elogio á juzgar por el resumen de los premios y castigos, que es la mejor comprobación.

*Maestros de las escuelas normales.*

Los maestros numerarios de estas escuelas son dos en las elementales, tres en las superiores y cuatro en la Central. En todas ellas hay además un profesor auxiliar de religión y moral y otro de lectura y escritura, que es el regente de la escuela de aplicación. En la Central hay también profesores auxiliares de música y gimnasia.

Los maestros numerarios, uno de ellos con el carácter de director, tienen á su cargo, con el profesor auxiliar de religión y moral, las lecciones teóricas.

En el profesorado normal se ingresa por oposición y se asciende por concurso de méritos.

Al crearse las Escuelas Normales, los maestros disfrutaban como sueldo de 1.250 á 1.750 pesetas anuales. En la actualidad perciben 2.500, 3.000 y 3.500, según las provincias, y algunos tienen gratificaciones por otros servicios.

La organización de las Escuelas Normales de maestras varía, según los recursos disponibles al crearlas. Por punto general, la dirección está encomendada á una maestra, lo mismo que la escuela práctica, y están encargados de la mayor parte de las enseñanzas los profesores de las Normales de maestros, mediante una módica gratificación.

*Alumnos.*

La asistencia á la escuela es de hecho completamente voluntaria y libre, por más que la ley de 1857 la declarase obligatoria. El precepto legal es aún letra muerta, sin que al cabo de veinticinco años se hayan dictado disposiciones eficaces para realizarlo, á pesar de haber ocupado el poder los hombres más entusiastas por semejante procedimiento, que en vano se trata de elevar á principio.

Esto, sin embargo, es decir, la asistencia voluntaria da mayor valor á las cifras del siguiente cuadro que expresa el número de alumnos:

*(Continuará).*